



BANDO

D. Víctor López Maquedano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barcience (Toledo)

HACE SABER

Que el Ayuntamiento de Barcience aprobó una ordenanza municipal de policía, buen gobierno y convivencia cuyo artículo 27 dice lo siguiente:

Queda expresamente prohibido efectuar en la vía pública y espacios de uso común, públicos o privados, los siguientes actos:

d) **Lavar vehículos y realizar operaciones de reparación o cambio de aceite o piezas del vehículo en la vía pública**, salvo cuando se trate de una emergencia ó accidente.

La realización de conductas prohibidas en este capítulo se calificarán con arreglo a lo que establecen los Artículos. 139 y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, sancionándose con multas de 300 a 3.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcience, 14 de junio de 2018

EL ALCALDE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE Toledo" around the perimeter and a coat of arms in the center.

Fdo. Víctor López Maquedano